

13/11/2019.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

20/10/2019.



ESCRITURA NRO. 2019 -100-4004-P02733

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGA: SRES. EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS y MARÍA
ANGÉLICA ANDRADE ORTIZ**

A FAVOR DE: SR. CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA

POR CUANTÍA: \$ 200,00 USD.

DI: TRES COPIAS

PC

En la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, Republica del Ecuador, hoy día
jueves veinte y cuatro de octubre del dos mil diecinueve, ante mí, Doctor
Francisco Javier Zea Dávila, Notario Cuarto del Cantón Otavalo, comparecen por
una parte los cónyuges señores EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS y
MARÍA ANGÉLICA ANDRADE ORTIZ, por sus propios y personales derechos,
portadores de la cédula de ciudadanía número 1722141064 y 1002724712,
respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón
de Otavalo; y, por otra parte el señor CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA,

ESCRITURA NRO. 2019 -100-4004-P02733



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGA: SRES. EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS y MARÍA
ANGÉLICA ANDRADE ORTIZ**

A FAVOR DE: SR. CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA

POR CUANTÍA: \$ 200,00 USD.

DI: TRES COPIAS

PC

En la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, Republica del Ecuador, hoy día
jueves veinte y cuatro de octubre del dos mil diecinueve, ante mí, Doctor
Francisco Javier Zea Dávila, Notario Cuarto del Cantón Otavalo, comparecen por
una parte los cónyuges señores EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS y
MARÍA ANGÉLICA ANDRADE ORTIZ, por sus propios y personales derechos,
portadores de la cédula de ciudadanía número 1722141064 y 1002724712,
respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón
de Otavalo; y, por otra parte el señor CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA,

ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1002777686, domiciliado en esta ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien



de conocerle doy fe en virtud de las copias de cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de este contrato así como examinado en forma separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este: **SEÑOR**

NOTARIO:- En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte los conyugues señor EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS y MARÍA ANGÉLICA ANDRADE ORTIZ, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les podrá denominar LOS CEDENTES; y por otra parte el señor CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA, quien comparece por sus propios derechos, a quien se le podrá denominar EL CESIONARIO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS es propietario de una participación de un valor nominal de DOSCIENTOS DÓLARES, dentro de la Compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA, la misma que fue constituida mediante escritura pública



celebrada en la Notaria Primera del Cantón Otavalo del Abogado Fabián Simbaya Ayabaca, el once de mayo del dos mil dieciocho con un capital social de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo bajo el número 269, partida número 131, el 6 de junio del 2018 b) La junta General Universal Extraordinaria de la Compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA. LTDA. realizada el veinte y ocho de Agosto del dos mil diecinueve, autorizo la cesión de su única participación del señor EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS, a favor del señor, CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente; los conyugues EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS y MARÍA ANGÉLICA ANDRADE ORTIZ ceden actual e irrevocablemente la única participación social que mantiene en la Compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA, por su valor nominal de DOSCIENTOS DÓLARES, a favor del señor CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA, también las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA, para la presente cesión de participaciones. **CUARTA.- CUANTÍA.-** las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de esta cesión de participaciones en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes

aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES se tomara nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Doctor Fabián Simbaña Ayabaca el día once de mayo del dos mil dieciocho. **SÉPTIMA.- ANEXO.-** Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por el señor EDGAR JAVIER RECALDE GÓMEZ, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA, certifica que la Junta General Universal extraordinaria de socios de la Compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA, celebrada el veinte y ocho de Agosto del dos mil diecinueve, autorizo la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, agregara las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Firmado ilegible por el Doctor Mario León Echeverría, con matrícula profesional número diez guion dos mil dos guion doce del Foro de Abogados de Imbabura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento íntegramente por mí el



[Handwritten signature]



celebrada en la Notaria Primera del Cantón Otavalo del Abogado Fabián Simbaya Ayabaca, el once de mayo del dos mil dieciocho con un capital social de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo bajo el número 269, partida número 131, el 6 de junio del 2018 b) La junta General Universal Extraordinaria de la Compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA. LTDA. realizada el veinte y ocho de Agosto del dos mil diecinueve, autorizo la cesión de su única participación del señor EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS, a favor del señor, CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente; los conyugues EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS y MARÍA ANGÉLICA ANDRADE ORTIZ ceden actual e irrevocablemente la única participación social que mantiene en la Compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA, por su valor nominal de DOSCIENTOS DÓLARES, a favor del señor CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA, también las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA, para la presente cesión de participaciones. **CUARTA.- CUANTÍA.-** las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de esta cesión de participaciones en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes

Notario, a los comparecientes aquellos se ratifican y afirman en el total contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe



CEDENTES:

SR. EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS

C.C. 1420141064

SRA. MARIA ANGÉLICA ANDRADE ORTIZ

C.C. 100272471-2

CESIONARIO

SR. CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA

C.C. 100277768-6

Dr. Francisco Javier Zea Dávila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO CERTIFICADO



0059579

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, en legal forma Certifica: a petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha seis de mayo del dos mil dieciocho, bajo la partida número CIENTO OCHENTA Y UNO (181), del Registro Mercantil, se halla inscrita la Constitución de la COMPAÑIA DE TAXIS RODRIGUEZ Y MARCAR CHAVEZ CIA LTDA., según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Otavalo, por el Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca, el once de mayo del dos mil dieciocho. Al otorgamiento de la escritura pública y celebración del contrato de constitución de la Compañía, comparecen: 1.- CARLOS HUMBERTO CHAVEZ VARGAS, de estado civil casado; 2.- EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS, de estado civil casado; 3.- EDGAR JAVIER RECALDE GOMEZ, de estado civil soltero; DOMICILIO: La Compañía tendrá su domicilio principal en el Cantón Otavalo, cumpliendo con las formalidades de ley para estos casos. DURACIÓN.- La Compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil. El plazo de duración podrá ampliarse o restringirse, por resolución de la Junta General de Socios o por las causales determinadas en la Ley de Compañías. OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como Objeto social: Se dedicara exclusivamente al Transporte terrestre comercial en la modalidad de Taxi convencional Intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Organica del Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial y su Reglamento. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por Ley DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de: SEISCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en tres participaciones ordinarias y nominativas de DOSCIENTOS DOLARES DE NORTEAMÉRICA cada una, Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Se hace constar que dicha compañía no se encuentra Intervenido por la Superintendencia de Compañías. Otavalo, a diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, las ocho am.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO
RESPONSABLE: AS. MAGDALENA VILLALBA
CONSEJERA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Nº 0084999

Ab. Carla Muñoz

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

DEL CANTÓN OTAVALO ENCARGADA



RODARKARCH CIA LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE TAXIS RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA. LTDA



En la ciudad de Otavalo a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil diecinueve a las veinte horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la ciudad de Otavalo Parroquia el Jordán calles Cesar Guerra Dávila N°327, y Atahualpa La COMPAÑIA DE TAXIS RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA se reúne en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA, con la presencia de los señores socios CARLOS HUMBERTO CHAVEZ VARGAS, EDGAR JAVIER RECALDE GOMEZ Y EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS, es decir el cien por ciento del capital social de la compañía, todos por sus propios derechos. Preside la sesión el señor CARLOS HUMBERTO CHAVEZ VARGAS, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía.

1.- CONSTATACION DEL QUORUM 2.- CESION DE PARTICIPACIONES

La Presidencia solicita que por secretaria se constante el quórum de instalación, una vez comprobada la asistencia, esto es el ciento por ciento del capital social de la compañía, expresa un agradecimiento por la presencia de los socios y da la bienvenida, por tal motivo los socios deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA**, por lo que se declara constituida e instalada la Junta General Universal en legal y debida forma, por lo que propone tratar el segundo punto del orden del día:

Se trata el segundo punto del orden del día, se pone en conocimiento de los señores socios que el señor EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS socio fundador de la COMPAÑIA DE TAXIS RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA ha decidido CEDER su única participación, por lo que solicita la autorización de parte de la Junta General Universal Extraordinaria para poder ceder en favor del señor CRISTIAN DAVID TERAN SARZOSA; una vez puesto en consideración dicha solicitud la Junta General Universal Extraordinaria, **AUTORIZA** por unanimidad al señor EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS pueda realizar los trámites que corresponda para legalizar la cesión de participación esto es la única participación por el valor de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el señor Javier Recalde Gerente General de la Compañía se encargara de solicitar a la Superintendencia de Compañías se registre los cambios que sean necesarios.

Aprobados todos los puntos del orden del día se procede a firmar la respectiva acta; sin tener más que tratar, el señor Presidente agradece por la presencia y da por concluida la Junta General Universal de socios a las 22 horas.

Sr. RECALDE GOMEZ EDGAR JAVIER
C.I. 1003307608

Sr. MERA FARIAS EDMUNDO FERNANDO
C.I. 1722141064

RODARKARCH CIA LTDA



[Handwritten signature]

Sr. CHAVEZ VARGAS CARLOS HUMBERTO.
C.I. 1000861268



CERTIFICA:

Otavalo, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil diecinueve siendo las 22 horas.

[Handwritten signature]

Sra. MARIA SOLEDAD CHAVEZ
SECRETARIA AD-HOC.

[Handwritten mark]

CERTIFICACION



EDGAR JAVIER RECALDE GOMEZ, en mi calidad de gerente General y como el Representante Legal de la Compañía RODARKARCH RADARKAR CHAVEZ CIA LTDA, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 28 de Agosto de 2019 se resolvió lo siguiente:

Autorizar la cesión de participaciones sociales que mantiene el señor EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS, en la compañía RODARKARCH RADARKAR CHAVEZ CIA LTDA, por su valor nominal de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor CRISTIAN DAVID TERAN SARZOSA.

Otavalo, 28 de Agosto de 2019

Atentamente,

EDGAR JAVIER RECALDE GOMEZ
GERENTE GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722141064

Nombres del ciudadano: MERA FARIAS EDMUNDO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ORTIZ MARIA ANGELICA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: JULIO MARIA MERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEIFILIA ERNESTINA FARIAS MERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA - IMBABURA-OTAVALO-NT 4 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 193-270-73529



193-270-73529

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION


CIUDADANIA No. 172214106-4
 MERA FARIAS EDUARDO FERNANDO
 MANABIZHONE/ ELOY ALFARO
 05 NOVIEMBRE 1988
 001- 0039 00039 M
 MANABI/ ZHONE
 ELOY ALFARO 1989

 #MAN DEL CIUDADANO



EQUATORIANA*****
 CASADO
 PRIMARIA
 JULIO MARIA MERA
 DOISELIA FARIAS
 BARRA
 03/01/2023
 REN 3493029
 03/01/2011
 ANDRADE ORTIZ MARIA ANSELICA
 EMPLEADO
 FRANCISCO

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0025 M 0025 - 283 1722141064
JUN 1998 07/03/2019 07/03/2019

MERA FARIAS EDMUNDO FERNANDO
MILITANTE P. ANDINO

PROVINCIA **IMBABURA**

CANTON **OTAVALO**

DISTRITO **OTAVALO**

DISTRITO **JORDAN**

SECCION **004**

BOLETA **1**

ELECCIONES

2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
NO DEBE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTIAL DE LA JRY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002724712

Nombres del ciudadano: ANDRADE ORTIZ MARIA ANGELICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA FARIAS EDMUNDO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: ANDRADE MILTON NEPTALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ FANNY HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA - IMBABURA-OTAVALO-NT 4 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 193-270-73505



193-270-73505

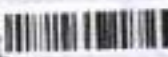
Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
ANDRADE ORTIZ MARIA ANGELICA
Lugar de Nacimiento:
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN
Fecha de Nacimiento: **1988-07-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADO**
EDMUNDO FERNANDO MERA PARIAS

Nº: **100272471-2**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**
V2333V3122

APellidos y Nombres del Padre:
ANDRADE MILTON NEPTALI
APellidos y Nombres de la Madre:
ORTIZ PAMMY HEJMINA
Lugar y Fecha de Expedición:
OTAVALO
2015-03-05
Fecha de Expiración:
2025-03-05




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F
0002 - 222
1002724712

ANDRADE ORTIZ MARIA ANGELICA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **IMBABURA**
CANTÓN: **OTAVALO**
CORRESPONDENCIA:
PARROQUIA: **JORDAN**



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002777686

Nombres del ciudadano: TERAN SARZOSA CRISTIAN DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TERAN JOEL IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARZOSA ZOILA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA - IMBABURA-OTAVALO-NT-4 - IMBABURA - OTAVALO

Nº de certificado: 193-270-73478



193-270-73478

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VOTANTE

CIUDADANO
TERAN SARZOSA
CRISTIAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

100277768-6




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN JOEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARZOSA ZOLA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
OTAVALO
2018-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-15

104 18 00 434 05 200

143435362

00078818





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M 0008 - 010 1002777886

TERAN SARZOSA CRISTIAN DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA IMBABURA
CANTON COTACACHI
CIRCUNSCRIPCIÓN
MUNICIPIO QUIROGA
ZONA



ELECCIÓN
SECUNDARIA

2019

NOTARIO CUARTO DE OTAVALO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019





Factura: 001-010-000036416



20191004004P02733

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191004004P02733					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEIRA FARIAS EDMUNDO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722141064	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE ORTIZ MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1062724712	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TERAN SARZOSA CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002777685	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		OTAVALO		JORDAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON OTAVALO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

100277768-6

TERÁN SARZOSA CRISTIAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: MBABURA
COTACACHI
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TERÁN JOEL IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SARZOSA ZOLA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: OTAVALO
2018-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-15

44343VE2M2

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M
0009 - 010
1002777686

TERÁN SARZOSA CRISTIAN DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MBABURA
CANTÓN: COTACACHI
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA QUIROGA
ZONA:

Dr. PEDRO ALVARO VILLALBA
NOTARIO CUARTO DE OTAVALO

ELECCIÓN
SECCIONAL Y ZONA
2019

COANAJO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



Factura: 001-010-000036416



20191004004P02733

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191004004P02733					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2019, (10.13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MERA FARIAS EDMUNDO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722141054	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE ORTIZ MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002724712	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	TERAN SARZOSA CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002777685	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			JORDAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN OTAVALO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la signo, sello y firmo, en Otavalo a VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve, P02732.


Dr. Francisco Javier Zea Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO



ESPACIO EN
BLANCO

SE OTORGO ESTE TITULO Y EN LA DEL DISTRITO DE PRIMERA
COPIA CERTIFICADA A LOS SEÑORES DON Y DONA
VENTURA DON DON DE OCTUBRE DEL AÑO DEL SEISCIENTOS
POTEST

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIO DONATO DEL CANTON OTAVALO

ESPACIO EN
BLANCO

...ZÓN.- En la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TAXIS RODARCARCH RODARKAR CHAVEZ CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Otavalo el día **viernes once de mayo del dos mil dieciocho**, con el número de matriz **2205**, ante el suscrito Notario Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, margino la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores **EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS Y MARIA ANGELICA ANDRADE ORTIZ** a favor del señor **CRISTIAN DAVID TERAN SARZOSA**, con el número de matriz **2733**, ante el Dr. Francisco Javier Zea Dávila Notario cuarto de este cantón. **Otavalo, a veinticinco de Octubre del dos mil diecinueve.**- De todo lo cual doy fe.-

Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO





Factura: 001-003-000059991



20191004001000846

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20191004001000846

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2205

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERÁN SARZOSA CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002777696
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2733 NOTARIA CUARTA OTAVALO

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO
RAZÓN MARGINAL N° 20191004001000846



MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERÁN SARZOSA CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002777696
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

...ZÓN:- En la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TAXIS RODARCARCH RODARKAR CHAVEZ CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Otavalo el día **viernes once de mayo del dos mil dieciocho**, con el número de matriz **2205**, ante el suscrito Notario Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, margino la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores **EDMUNDO FERNANDO MERA FARIAS Y MARIA ANGELICA ANDRADE ORTIZ** a favor del señor **CRISTIAN DAVID TERAN SARZOSA**, con el número de matriz **2733**, ante el Dr. Francisco Javier Zea Dávila Notario cuarto de este cantón. **Otavalo, a veinticinco de Octubre del dos mil diecinueve.**- De todo lo cual doy fe.-

Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro: 3263

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones, que le corresponde sobre UNA PARTICIPACIÓN, de la COMPAÑÍA RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil diecinueve, ante el Doctor Francisco Javier Zea Dávila, Notario Cuarto del Cantón Otavalo.

MERA FARIAS EDMUNDO FERNANDO-CASADO - CEDENTE - 172214106-4

ANDRADE ORTIZ MARIA ANGELICA-CASADA-CEDENTE-100272471-2

TERAN SARZOSA CRISTIAN DAVID-SOLTERO - CESIONARIO - 100277768-6

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 440, partida 46 DEL LIBRO SUJETOS MERCANTILES del año 2019.

Otavalo, 13 de noviembre de 2019, 10:34 a.m.



Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Alonso Raúl Maya

Revisión: Martha Canacuan



SEÑOR NOTARIO:



Yo, CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA, con número de cédula 1002777686,

solicito que en el protocolo a su cargo, se sirva protocolizar EL CERTIFICADO

MERCANTIL, emitido por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

OTAVALO, de fecha 05 de NOVIEMBRE del 2019, que en una foja adjunto.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.

Firmo con mi abogado patrocinador.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'ristian David Terán Sarzosa'.

SR. CRISTIAN DAVID TERÁN SARZOSA

C.C. 1002777686

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'E' followed by 'dgar Torres'.

AB. EDGAR TORRES

MAT. 10-2018-191

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

CERTIFICADO

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, en legal forma Certifica: Que con fecha seis de mayo del dos mil dieciocho, bajo la partida número CIENTO TREINTA Y UNO (131), del Registro Mercantil, se halla inscrita la Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS RODARKARCH RODARKAR CHAVEZ CIA LTDA., según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Otavalo, por el Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca, el once de mayo del dos mil dieciocho. El Capital Social de la Compañía es de: SEISCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en tres participaciones ordinarias y nominativas de DOSCIENTOS DOLARES DE NORTEAMÉRICA cada una.

Accionista	Valor de cada acción	Capital Suscrito	Cap. Pagado en numerario	Capital por pagar meses
Mera F. Edmundo F.	200.00	200.00	100.00	100.00

Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las acciones que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a cinco de noviembre del dos mil diecinueve, las ocho am.-

Registra de la Propiedad



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0086357

Ab. Carla Muñoz

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO-ENCARGADA



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Edgar Torres, afiliado al Foro de Abogados de Imbabura, con matrícula número 10-2018-191, protocolizo el presente el CERTIFICADO MERCANTIL emitida por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO, que en una foja útil me presenta, y lo agrego al Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Cuarta que se encuentra a mi cargo, en Otavalo a once días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. De todo lo cual doy fe.



Dr. Francisco Javier Zea Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO





Factura: 001-010-000036834



20191004004P02873

PROTOCOLIZACIÓN 20191004004P02873

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:12)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN OTAVALO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TERAN SARZOSA CRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1602777586

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN OTAVALO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Edgar Torres, afiliado al Foro de Abogados de Imbabura, con matrícula número 10-2018-191, protocolizo el presente el CERTIFICADO MERCANTIL emitida por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO, que en una foja útil me presenta, y lo agrego al Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Cuarta que se encuentra a mi cargo, en Otavalo a once días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. De todo lo cual doy fe.



Dr. Francisco Javier Zea Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la signo, sello y firmo, en Otavalo a ONCE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve. P02873.

Dr. Francisco Javier Zea Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO



ESPACIO EN
BLANCO